

DECRETO N° 541.-

NOGOYA, 09.10.09.-

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica, de Pesos Trescientos (\$ 300.-) en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, a nombre de la Prof. Patricia Farías, D.N.I. 14.669.950, a cargo del Coro Municipal de Jóvenes, debiendo presentar los comprobantes de gastos respectivos, dentro de los diez días hábiles contados a partir del pago del monto arriba referido, trámite a realizar en la Contaduría Municipal – Oficina de Cuentas Corrientes.-

ARTICULO 2º.- Imputar a la Cuenta 940 – Subcuenta 1840.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria .-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL